

Sesión N° 2.211

Celebrada el 30 de Abril de 1969.

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Casas; asisten los señores directores señores Bulnes, Elgueta, García, Mancilla, Mudamaga, Vinagre y Yanes; el gerente general señor Ibáñez, el Tercer Secretario Pulido, el gerente Secretario General señor Reyes y el Pro Secretario señor Borchert. La sesión taquígrafica estuvo a cargo de la Srta. María Inés Henao.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores directores el Acta de la sesión N° 2.210, celebrada el 23 de Abril de 1969 y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada. -

Asistencia.-

Asistencia de los señores Hodrá, Troncoso y Zepeda. -

El señor Reyes manifiesta que los señores directores señores Fiquel Hodrá, Claudio Troncoso y Hugo Zepeda han comunicado que no podrán asistir a la presente sesión y solicitan que el directorio declare justificadas sus inasistencias. -

Se le acuerda.

Emisión.-

Emisión.-

El gerente Secretario General informa que se han recibido solicitudes de diversos bancos comerciales para que el Banco Central emita un total de 1.032.287 Acciones de la Clase "B", que les son necesarias para restablecer la proporción legal que debe existir, con respecto a su capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º del D.F.L. N° 247, Orgánico de esta Institución. -

Expresa el señor Reyes que el Superintendente de Bancos, en cartas del 9 y 23 de Abril en curso, certificó que estas empresas bancarias no han podido adquirir acciones en el mercado y hace presente que, para cumplir con las disposiciones legales vigentes, dichas bancos deberán comprarlas al Banco Central.

En mérito de lo expuesto, se acuerda emitir 1.032.287 Acciones de la Clase "B", con el objeto de que se sea adquiridas por las empresas bancarias que a continuación se indican y que se encuentren en posición deficiente en cuanto al número de acciones que deben poseer de esta Institución, al 31 de Diciembre de 1968, de confor-

unidad a lo dispuesto por el artículo 8° del D.F.L. N° 247, de 1960 y lo establecido en el punto N° 1 de la Circular N° 513 de la Superintendencia de Bancos:-

<u>Bancos</u>	<u>N° de acciones solicitadas</u>	<u>Valor de cada acción emitida</u>
de Chile	237.083	E° 2.77528
Edwardi y Cia	36.032	"
Español Chile	90.737	"
Nacional del Trabajo	131.987	"
del Pacífico	26.166	"
del Hemisferio	197.315	"
Comercial de Curicó	1.453	"
de Concepción	54.048	"
de Constitución	9.208	"
Osonos y la Unión	108.097	"
Regional de Finanzas	13.690	"
de Chile	3.315	"
de Talca	18.016	"
de Valdivia	25.340	"
Panamericano	80.000	"
<b>Total acciones emitidas</b>	<b>1.032.287</b>	

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 23 al 29 de abril de 1969, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants E° 5.841.700.-

Operaciones con el Público Resultas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 967, del 29 de abril de 1969.-

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 23 al 29 de abril de 1969:-

<u>Oficinas</u>	<u>Deudor</u>	<u>Montos</u>	<u>cto.</u>	<u>debo</u>	<u>saldo</u>	<u>Nro. Vcto.</u>	<u>operación</u>
Santiago		E° 600.000.-	28.4.69	-0-	E° 600.000.-	28.5.69	anular
Chillán		73.500.-	21.4.69	E° 18.500.-	55.000.-	21.5.69	revis
Chillán	"	67.000	23.4.69	-0-	67.000.-	23.5.69	revis

Superintendencia de Bancos. - Cuentas -

El Gerente Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular N° 904, de 123 de abril recién pasado, que se refiere a "Importaciones efectuadas bajo créditos documentarios abiertos a través de Convenios de Créditos Recíprocos suscritos con países miembros de la "ALALC". -

Operaciones de Cambio Libre

El Gerente Secretario General informa que en el período comprendido entre el 21 al 25 de abril de 1969, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 27.858.211.93- y egresos por US\$ 21.918.508.96- las compras en este período alcanzaron a US\$ 12.121.478.61- y las ventas a US\$ 3.781.313.23.-

Saldo correspondiente al 18.4.69

US\$ 118.089.735.70

Ingresos: -Compras: -

Compras Bethlehem Costo Prod.	US\$	- 0 -
Cobro aportes de capital		1.348.000.-
Circ. 893 Sesión 488		951.332,85
Comp. de otras monedas		3.000.000.-
Otros aportes capital		669.000.-
Retornos de re portación		312.389,52
Cobro costos producc.		4.292.590,63
Cambio de comedores		868.929.-
Varios		679.236,61

Sub Total

US\$ 12.121.478,61

Dep. Bethlehem Costo Producc.		- 0 -
Depositos del riesgo		141.126,32
Dep. sobre Trib. mda. ext.		166.110.-
Dep. sobre costos producc.		4.292.590,63
Dep. Bios. Hechos y Estado		2.406.853,09
Liq. compras a futuro		803.873,47
Otros dep. de terceros		4.351.106,45
Valores en dólares		- 0 -
Dep. Caja amortización		5.677.822,67
Int. dep. a plazo y vista		36.650,69
Codiceo pres. especial		165.000.-
Dep. sobre part. interest.		510.000.-

27.958.211.93

US\$ 145.947.947,63

Egresos:-					
Ventas:-	Com. a otras monedas	US\$	3.111.112.50		
	Bancos cub. sol. qto e imp.		224.671.72		
	Varios		445.529.01		
Sub Total		US\$	3.781.313.23		
	Amort. Crid. Ext.		3.004.046.38		
	Giros sobre trib. mda. ext.		154.484.42		
	Bancos. lig. mutuas a futuro		5.266.678.81		
	Int. y com. pagadas		283.46		
	Gastos generales		704.61		
	Giros del Fisco		6.260.082.01		
	Giros sobre costos produ.		4.292.590.63		
	Giros Bancos. Gccfas. y Estado		1.637.551.38		
	Giros sobre Part. Fiscal		765.000.-		
	Giros Caja Amortizac.		621.868.60		
	Otros giros de terceros		5.383.524.50		
	Codulco pres. especial		750.380.93	US\$	31.918.508.96
Saldo Responsables (Ctas. Ctes.)	(Credito A I)			US\$	114.029.438.67
	(Credito B I)				35.112.786.58
					2.877.620.56
				US\$	152.619.845.81

### Comisión N° 8

Saldo al 18.4.69				US\$	855.416.242.43
Compras:-	Cobre costos produ.	US\$	4.219.068.97		
	Varios aportes capital		671.000.-		
	Varios Ret. y portae.		512.389.52		
	Varios efectiv.		78.410.37		
	Cobre aportes capital		1.348.000.-		
	Circular 893		999.332.85		
	Codulco		399.345.-		
	Com. otras monedas		3.000.000.-		
	Bancos efectiv.		80.851.-	US\$	11.118.397.71
					US\$
Ventas:-	Caja de amortizac.		360.000.-		
	Fisco efectiv.		59.671.32		
	Varios Pago obligac.		5.201.81		
	Comisión a otras mda.		3.115.158.88		
	Bancos cubrir importaciones		224.597.02		
	Bancos pago obligac.		123.836.79		
	Bancos varios (cub. sol. giro)		74.70		
	Varios efectiv.		730.052.15	US\$	4.608.592.62

	US\$ 861.916.047.52
línea de Créd. según P.N.I. de Caja	14.236.366.22
Préstamos Populares	1.230.318.43
Cuentas especiales	24.207.140.86
	<u>US\$ 901.589.873.03</u>

Mercado Bancario Libre Fluctuante  
(en miles de dólares)

1968	Compras de Cambio		Ventas de Cambio	
	US\$	SOS. 217.-	US\$	367.737.-
1969 Enero	US\$	49.681.-	US\$	31.659.-
Febrero		42.203.-		45.168.-
Marzo (3 al 31.3.69)				
Sobre costos producc.	13.348.-		Camb. a otras monedas.	US\$ 4.131.-
Sobre aportes capital	5.352.-		Bancos efectivos	1.591.-
Varios aportes capital	1.944.-		Bancos pago oblig.	217.-
Varios ret. export.	3.342.-		Bancos varios	1.073.-
Varios efectivos	2.678.-		Varios contado	3.987.-
Bancos efectivos	365.-		Caja amortizac.	887.-
Circ. 893	1.552.-		Varios pago oblig.	106.-
Credito B.I.)	478.-		Riesgo efectivos	7.360.- 19.952.-
Reserva	1.328.-			
Camb. otras monedas.	3.409.-	33.766.-		
Abril (1 al 25.4.69)				
Varios efectivos	2.550.-		Bancos efectivos	1.443.-
Varios aportes capital	2.175.-		Bancos varios	308.-
Circ. 893	2.707.-		Bancos Pago oblig.	363.-
Sobre costos Producc.	16.827.-		Varios contado	3.338.-
Sobre aportes capital	4.083.-		Caja amortiz.	591.-
Camb. de otras monedas.	6.627.-		Varios pago oblig.	9.-
Varios ret. export.	2.339.-		Camb. otras monedas	6.604.-
Bancos efectivos	122.-		Riesgo efectivos	21.587.-
Reserva	1.021.-	38.451.-		
		<u>US\$ 164.101.-</u>		<u>34.143.-</u>
				<u>US\$ 101.526.-</u>

El gerente general da cuenta que al 29 de abril de 1969 la posición de cambio del Banco estaba sobrecorrida en US\$ 413.806. 119.59.- los depósitos en compensación, en dólares montaban a US\$ 144.600.000.- El total está formado por US\$ 10.200.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 3.900.000.- del Fisco; US\$ 3.900.000.- como pendiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del cobre, ya depositada en el Banco y US\$ 4.100.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US\$ 119.500.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en compensación del exterior, de US\$ 18.540.000.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 138.040.000.-

Y continuación el señor Taberner manifiesta que se ha repartido a los señores directores el estado mensual de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 25 de abril de 1969, el total de estas últimas ascendía a £ 3.695.200.000.- y la de billetes y monedas a £ 2.266.300.000.-, lo que significa, respecto al 31 de diciembre de 1968, un aumento del total de la emisión de £ 326.600.000.- y un aumento de £ 119.300.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Medes cuenta de letras  
Origen Trigo,  
Maiz y Sorgo.

Complementación normas.-

El señor Taberner manifiesta que en virtud de un acuerdo adoptado por el Directorio, existían normas para el redescuento de letras agrícolas origen trigo, maíz y sorgo a favor de cooperativas adheridas a los Planes Nacionales del Trigo y del Maiz, del Ministerio de Agricultura. En dicho acuerdo se establece que servirán de contables las letras que tengan su origen en operaciones de compra-venta o anticipos de compra de trigo, maíz y sorgo y los descuentos deben haber sido hechos a cooperativas agrícolas locales y los documentos aceptados por cooperativas nacionales de comercialización o por los propios productores de trigo, maíz y sorgo. Se ha presentado un problema en la operación de estas normas, ya que es habitual que las cooperativas vendan sus productos a los molinos y en el acuerdo respectivo no se contempla la posibilidad de descuento de letras giradas por cooperativas y aceptadas por estos industriales. En vista de esto, se propone complementar esta resolución, agregando entre los posibles aceptantes de estos documentos a los industriales que usen los mencionados productos como materia prima.-

Por unanimidad, el Directorio resuelve complementar las normas sobre redescuento de letras agrícolas Origen Trigo, Maiz y Sorgo (Planes Nacionales Triguero y del Maiz), cuyo texto

revisado fue aprobado por el Directorio en sesión N° 2.204 de 12 de Mayo del presente año, incluyendo a los industriales que usen estos productos como materia prima entre los aceptantes de estos documentos que las empresas bancarias pueden ser descontar en esta Institución, conforme a los requisitos contemplados en la letra c) del N° 1 de dichas normas.

Como consecuencia de lo anterior, la letra e) del N° 1 de este acuerdo queda como sigue:-

"c) Que los documentos se hayan hecho desde también a Cooperativas Agrícolas y locales adheridas al Plan Nacional Triguero o al Plan Nacional del Maíz y que los documentos hayan sido aceptados por cooperativas nacionales de comercialización, por los propios productores de trigo, maíz y sorgo o por industriales que usen estos productos como materia prima. El Banco Central proporcionará a las empresas bancarias una muestra de las cooperativas que podrán participar en la operación.

"y de las operaciones de crédito a que se refiere este acuerdo, que favorezca a las sociedades Agrícolas de forma Agraria y a los Comités de pequeños agricultores con personalidad jurídica, les serán aplicables las normas que rigen en el mismo para las Cooperativas Agrícolas y locales adheridas al Plan Nacional Triguero o al Plan Nacional del Maíz".-

El texto revisado de estas normas es el que se adjuga a los antecedentes del Acta de la presente sesión. -  
Modificación característica.

El Sr. Subdirector señala que la Casa de Moneda, dentro de sus planes de ampliación, ha importado algunas máquinas impresoras que permiten, en una sola pasada del billete, imprimir el anverso y el reverso colocando hasta 3 colores en el primero y 2 en el segundo. - Actualmente, el billete de 1.000.- tiene 4 colores en su anverso y con el objeto de utilizar al máximo la capacidad de estas nuevas máquinas, se propone reducir a 3 los colores del billete de 1.000.-, lo que significará un gran ahorro de trabajo.

Si el Directorio aprueba esta modificación, adjuga al Sr. Gerente General, para que se envíe

Billetes del Banco del Centro  
de 1.000.-

un oficio al Ministro de Hacienda para que dicte el decreto aprobatorio correspondiente.

Sin observaciones y por atentamiento manifiesto, el Directorio se nutre modificar las características del anverso del billete de  $1^{\circ}$ .-, reduciendo a tres los cuatro colores, lo que se logra imprimiendo en el quilloche, que figura a ambos lados del retrato de Prat, el color violeta, por ser semejante al que lleva el marco.

Lo anterior, con el objeto de permitir una óptima utilización de la nueva máquina simultánea, recientemente adquirida por la Casa de Moneda de Chile, en la que se confirmará elaborando los billetes de  $1^{\circ}$ .- y  $0,50^{\circ}$ .- y que sea posible, en una sola pasada, imprimir tres colores en el anverso y dos en el verso.-

Esta modificación consiste en reemplazar el inciso 3<sup>o</sup> del párrafo destinado al anverso del billete de  $1^{\circ}$ .- contenido en el N<sup>o</sup> 3 del decreto supremo N<sup>o</sup> 883 del Ministerio de Hacienda, de 10 de junio de 1967, publicado en el Diario Oficial del 22 del mismo mes, por el siguiente:-

"El anverso es a tres colores distribuidos como sigue:  
 "marco, ornamento, cifra, leyenda y quilloches de ambos  
 "lados del retrato, café; retrato, color azul pizarra; anverso  
 "café claro. En tinta color negra van las series, numeración  
 "y firmas del Presidente y Jefe General a la izquierda  
 "y a la derecha del retrato de Prat, respectivamente."

En consecuencia, las características para el billete de  $1^{\circ}$ .- serán las siguientes:-

Impresión :- Offset

Dimensiones :- 145 x 70 mm.

Papel :- Color blanco de igual calidad y apariencia al de los demás billetes en uso.

Marca de Agua :- El lado izquierdo del retrato de Portales de perfil, mirando hacia el centro del billete.

Humero :- El marco o borde con la cifra "1" en sus cuatro ángulos, colocadas en posición vertical. Dentro del marco, en la parte superior, lleva la leyenda "Banco Central de Chile" y en el borde inferior, la expresión "El Estado" en letras blancas. En los marcos laterales, las palabras "El Estado", también en letras blancas.



Al centro del billete, va el retrato de don Arturo Prat dentro de un marco ornamental ovalado, al pie del cual está el nombre "Arturo Prat". -

El anverso es de tres colores distribuidos como sigue: - marco, ornamento, cifra, leyenda y guillos de ambos lados del retrato, café; retrato, color azul pizarra; un fondo café claro. En tinta color negra van las series, numeración y firmas del Presidente y Jefe de la Gendarmería a la izquierda y a la derecha del retrato de Prat, respectivamente.

Bajo el borde inferior del marco está impreso en color café, el pie de imprenta "Casa de Fondea de Chile".

Anverso: -

La plancha principal está compuesta de una vieta ubicada al centro y que representa la fundación de Santiago reproducción del cuadro de fray Pedro Subercaseaux, al pie de la cual está el nombre "Fundación de Santiago" y un marco que lleva en los cuatro ángulos la cifra "1" dispuesta en posición vertical. En la parte superior, formando parte del marco, lleva la leyenda "Banco Central de Chile" en letras blancas; las palabras "El Escudo", también en letras blancas en el borde inferior del mismo marco. Al lado izquierdo, dentro de un óvalo lleva el Escudo de Armas de la Nación. Será impreso a dos colores: el marco, vieta y cifras en color café rojizo. El Escudo de Armas y un fondo de líneas onduladas serán de color verde amarillento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del D.F.L. N° 247, de 30 de Marzo de 1960, Orgánico del Banco Central de Chile, estos acuerdos deben ser sancionados por F.E. el Presidente de la República.

Billetes del Corte de \$°100.-

Facturación. -

El Jefe de la Gendarmería expresa que ya están llegando para su numeración los primeros billetes de \$°100.-, cuyo estado de conservación impide resarlos nuevamente. Sobre el particular, se propone al Directorio que este tipo de billetes no ha sometido al trámite de la facturación. Este proceso consiste en mantener un libro registro con la numeración de todos los billetes que han salido a la circulación y al momento de inutilizarse se dan de baja en este registro, uno por uno. Esto implica como trabajo previo el ordenamiento correlativo de los billetes retirados de la circulación y la confección de planillas en que se anota el número y serie de cada uno. Hg y ga

que en la actualidad ningún tipo de billete está sometido a este trámite.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota de que el Banco ya está recibiendo billetes del corte de € 100.- para su retiro de la circulación y acuerda que las piezas correspondientes sean incineradas sin necesidad del trámite de su facturación.

#### M. de adquisiciones y gastos. - Conjunto habitacional Juanís Bello. -

El señor Ibáñez manifiesta que en conformidad a un acuerdo del Directorio, el Banco ha edificado un conjunto habitacional para el personal remunerado de la Institución. Como se recordará, el costo total de esta obra, incluyendo imprentos y honorarios de los arquitectos, al cansa a € 3 millones, para una superficie total de 2.241 m<sup>2</sup>.

Hoy día el Jefe General que ha surgido un problema totalmente inesperado, que es la falta de solidaridad de los vecinos inmediatos con las propiedades vecinas. Se ha entrado en conversaciones con los propietarios pero éstos no están dispuestos a hacer ningún gasto. El Ingeniero del Banco estima que es peligroso mantener estos muros sin refuerzos porque podrían producirse derrumbes. Por estas razones se han pedido presupuestos para estos trabajos, que, incluyendo € 6.000.- para imprentos, alcanzan a € 128.000.-

El Directorio toma nota que, debido a impedimentos legales de entendiimiento con los vecinos del conjunto habitacional Juanís Bello, de propiedad del Banco, en el sentido de reparar los muros medianeros de este conjunto, se hace necesario efectuar ciertas obras para asegurar a los moradores de esta población de posibles derrumbes, dándose constancia que estos trabajos no han podido a imprentos no contemplados en el presupuesto por suma alzada aprobado a la firma Hollar y Pérez Cotapos en sesión N° 2.112, del 26 de junio de 1968 que, incluyendo el valor de materiales aportados por el Banco, honorarios de profesionales y una cantidad destinada a pagar imprentos, derechos municipales y refuerzos de muros, alcanzó a la suma de € 2.000.000.-

Sobre el particular, se acuerda facultar al Comité Ejecutivo para invertir en estas nuevas obras hasta la cantidad de € 128.000.-, conforme al presupuesto de la firma constructora Hollar y Pérez Cotapos, cuyo detalle es el siguiente.

Refuerzo muro Oriente € 52.554.40.-  
So caladura casa Oriente y

mayor costo construcción sector  
1<sup>er</sup> piso como consecuencia de  
dicho trabajo

18.500.-

€° a la obra Plata Poniente

25.500.-

demolición muro de adobe en  
dicho muro Poniente

25.350.-

€° 121.904.40.-

Impuestos (5% aproximadamente)

6.095.60.-

€° 128.000.-00.-

Se deja constancia que con esta ampliación de presupuesto, el costo final de esta obra alcanzará a la suma de €°...  
2.128.000.-

### Personal.-

El Gerente General da cuenta que en la Planta Secundaria se ha contratado al señor Hernán Segundo Peña y en la Planta General al señor Fernando Martínez. Asimismo, se da cuenta que se ha efectuado el traslado de la Planta General a la Planta de Secretarías de las Htas. Carmen Hermosilla y Eliana Goblet, en el mismo grado.

El Directorio toma nota que el Comité Ejecutivo, en uso de sus atribuciones, ha procedido a llenar las vacantes que se indican, producidas por retiro de los funcionarios que se indican y a efectuar los traslados de Plantas que se detallan:

### Planta General

#### Oficina de Santiago

#### Entrar

Francisca Pestovics.  
Grado 16/1 (de Planta Secretarías)

Auxiliar

#### Salir

Carmen Hermosilla V.  
Grado 6 (de Planta Secretarías)

Fernando Martínez G.

Auxiliar

Eliana Goblet B.  
Grado 7 (de Planta Secretarías)

### Planta Secretarías

Carmen Hermosilla V.  
Grado 6 (de Planta General)

Francisca Pestovics.  
Grado 16/1 (de Planta General)

Eliana Goblet B.  
(Grado 7 de Planta General)

Paulina Forandi O.B.  
(retiro)

El señor Fernando Martínez G. ingresará en el Grado 16/2 de la Planta General, con un sueldo mensual base de €° 477.50 (Sueldo vital) y una renta total, también un-

sueldo de \$° 495, 83. - Su contrato de trabajo regirá a contar del 1° de Mayo de 1969.

Se deja constancia que las vacantes producidas en la Planta General en los grados 6 y 7, por traspaso de las Htas. Herrerilla y Hobles a la Planta de Secretarías, no serán llenadas ni modificadas en la Planta del Personal del Banco y quedarán en dichos grados como "Vacantes para Oficio" hasta la fecha que determine el Comité Ejecutivo.

Planta de Porteria

Oficina de Santiago

entra

Hernán Segundo Peña Hauri

Portero

sale

Benjamin Zuñiga H. (retiro)

El señor Peña ingresará en el Grado 16/2 de esta Planta, con un sueldo mensual base de \$° 349, 86. - y una renta total, también mensual de \$° 604, 30. - Su contrato de trabajo regirá a contar del 1° de Mayo de 1969.

el señor Ibáñez manifiesta que, como los señores Directores deben haberse impuesto, en la edición del diario Última Hora del viernes pasado aparece una nueva publicación respecto a la acuñación de monedas conmemorativas de oro y plata. Sobre el particular, el señor Vice Presidente del Banco ha enviado una carta respuesta a este diario, a cuyo texto dará lectura más adelante porque antes de ser dadas otras informaciones al Directorio.

En efecto, en relación con este mismo asunto, he recibido una nota del Director don Hernán Herrerilla, quien se refiere que se ha sostenido que el Sr. Director General del Banco, don Fernando Quiroz Tagle, ha sido separado de su cargo por haber emitido un informe en desacuerdo con la operación y que trataba de "una materia que es de responsabilidad directa del Consejo, primero, porque requiere la aprobación a la operación con la información que nos dió el Comité Ejecutivo y, segundo, por tratarse de un informe emitido por el Director General, cargo de dependencia directa nuestra.

"Después de Ud. le aconsejo llegar a la brevedad el informe aludido, en el caso de que su existencia sea real.

"En el supuesto caso que la información no fuera veraz, me gustaría saber, a fin de proponer al Directorio,

Acuñación de monedas de Oro y Plata

en la Sesión de mañana, la acción a seguir."

Habiendo a continuación el Gerente General, que ha sido conveniente, tratarse de un tema que se ha prestado a tantos comentarios, responder al señor Mansilla en la presente Sesión, con el objeto de que todos los Directores tengan oportunidad de estar informados.

No obstante que en la carta misma que después será se abordaron estos puntos, dará mayores detalles.

Respecto al caso particular del señor Fernando Quiroz Tagle, continúa, puede informarse al Directorio que este funcionario fue notificado al mediador del año pasado que el deseo del Comité Ejecutivo era que se acogiera a jubilación. Posteriormente y después de varias conversaciones con el señor Quiroz Tagle, se le fue proponiendo este plan con el objeto de darle tiempo para encontrar otro empleo y facilitar así su retiro de la Institución. Durante el mes de Enero de este año existía cierta intranquilidad entre el personal del Banco por los movimientos que debían producirse en las distintas Plantas con motivo de numerosos retiros y el propio señor Mansilla se sintió reiteradamente a la Mesa que esta materia fuera puesta en Tabla antes del receso del Directorio. El único inconveniente que existía para resolver esta situación era precisar la fecha del retiro del señor Quiroz Tagle y con el objeto de solucionarlo y acceder justamente a la petición del señor Mansilla, se le avisó que su retiro del Banco seguiría desde el 30 de junio de 1969.

Respecto del informe preparado por el el Gerente General, este no contiene opiniones de tipo personal sino que se limita a transcribir ciertas observaciones formuladas por el señor Inspector, don Sergio Montaña, posteriormente acordado a Sub Gerente, relacionadas con dudas de tipo legal sobre la forma de internar el oro y con el nombre de las cuentas en que se había contabilizado la utilidad del Banco en la primera partida de sueldos, materias que fueron resueltas, oportunamente, por la Dirección del Banco.

Por lo demás, en su informe, el propio señor Quiroz Tagle sugiere la conveniencia de formular una consulta a los abogados de la Institución para que aclararan sus dudas.

Allega el Gerente General que el señor Mansilla afirma en su nota que el Gerente General depende directamente del Directorio, lo cual debe aclararse, ya que según el Orga-

sigrama del Banco, aprobado por el Directorio, la Gerencia General depende de la Gerencia General. Tiene si, este cargo, una característica especial establecida por los Estatutos del Banco y esta es que sus observaciones debe formularlas por escrito al Gerente General y si este no las atiende tiene el derecho a presentar directamente al Directorio.

Y continuación el señor Tabárez da lectura a la carta al Directorio de Última Hora, cuyo texto es el siguiente:.

"Santiago, 29 de Abril de 1969

"Señor

"José Tohá

"Director del Diario

"Las Noticias de Última Hora

"Presente.-

"Señor Director:

"En la edición del periódico de su dirección, correspondiente al día Viernes 25 de este mes, aparece una nueva publicación, que contiene numerosos errores, relacionada con la acuñación de monedas de oro y plata a que se refiere el artículo 17 de la Ley N° 16.724 y el contrato suscrito sobre el particular entre el Banco Central de Chile y la firma Italcaambio S.A.

"No obstante la declaración formulada, oportunamente, por el señor Ministro de Hacienda, en que demostró la legalidad y conveniencia de la operación, la petición hecha por el Directorio del Banco a la Superintendencia de Bancos para que la analice y estudie detenidamente y la remita al A. S. de los datos del contrato a que hemos hecho referencia, esta Institución se ve en la obligación de precisar lo siguiente:

"1) El retiro del Banco Central del señor Fernando Quiroz no tuvo ninguna relación cronológica con el contrato de acuñación de monedas de oro y plata. Por fecha 6 de Enero el Gerente General emitió un informe en el que acogió las observaciones formuladas por el entonces Inspector don Sergio Urrutia, actual Sub Gerente Administrativo, en las que se separaman de la utilidad correspondiente del Banco y, por la otra, a la prima que había ingresado al país la primera partida del metal, para dar comienzo a la ejecución del contrato, siguiendo, como conclusión, la conveniencia de consultar a la Comisión

"del Banco Central.

"Naturalmente que la primera observación no tiene la menor relación con el contrato en sí, sino que con un procedimiento contable que, por lo demás, ha sido resuelto por el dictamen de Trisección N° 136 del 11 de Julio del curso, concordante en su general con el informe de la Gerencia.

"En cuanto a la importación del oro, que según se sostiene en la publicación de Última Hora habría sido "quisado" prácticamente como contrabando", es importante recordar que, de acuerdo con el artículo 48 de su Ley Orgánica, "El Banco Central de Chile estará facultado para exportar o importar oro sin sujeción a restricción, contribución ni gravamen alguno". La disposición transcrita permite a esta Institución efectuar los movimientos de oro sin necesidad de registro o tramitación alguna."

"Sin embargo, respecto de la última importación de oro, sin perjuicio de haber permitido su ingreso al país y su ulterior depósito en las bóvedas del Banco Central, la Aduana de Punta Arenas solicitó una confirmación escrita de esta Institución, la cual se efectuó con fecha 19 de febrero p.pdo., ya que pareció lógico, para fines de esta distinción, dejar constancia de que se trataba de una operación del Banco Central de Chile.

"La observación respecto a que no se efectuaron depósitos de importación, carece totalmente de base, ya que, aparte de todo lo ya expresado, es el propio Banco Central el que establece las mercaaderías que están afectas a este requisito.

"2) Se expresa en la publicación, que el oro "no ha sido analizado, por lo cual el Banco Central y la Casa de Fondeo no están en condiciones de garantizar el peso de oro de cada moneda acuñada".

"Esta afirmación es también errónea. En efecto, con fecha 9 de Enero de 1969, la Casa de Fondeo de Chile comunicó al Banco Central el resultado del análisis del oro enviado por Italcaambio C. P. A., el cual arrojó para 5 toneladas 999,7 milésimos de peso y para las once restantes 999,6 milésimos de peso, es decir, en ambos casos, dentro de la ley estipulada en el contrato.

"3) Se afirma en la publicación, que la operación significa una liquidación de la Ley N° 15.193 o Ley de

"No que impide el tráfico de monedas de oro en el país.  
 " Tampoco esta aserción es efectiva, desde el momento que  
 " las monedas conmemorativas a que se refiere el contrato tantas veces  
 " mencionado, están sujetas para su comercio dentro del país a las  
 " mismas restricciones de carácter general que las demás monedas  
 " de oro de curso legal que ordena acuñar el Banco Central de  
 " Chile. En nada se altera la norma de la ley 15.193, a cu-  
 " yo tenor las transacciones sobre oro constituyen operacio-  
 " nes de cambios internacionales y, por lo tanto, quedan su-  
 " jetas a los acuerdos que haya dictado o dicte el Comité  
 " Ejecutivo del Banco."

"4) Se afirma en la misma cláusula que esta emisión  
 " no dejará monedas en Chile", lo que también es erróneo,  
 " por cuanto en la cláusula 9a. del contrato suscrita por el  
 " Banco Central de Chile con Italcambis y Cia. Químicas, se  
 " reserva para el Instituto emisor hasta 480 monedas de oro  
 " de cada tipo y hasta un 2% de cada tipo de monedas  
 " de plata, a fin de completar sus propias colecciones o  
 " para su eventual venta en el país a coleccionistas nacio-  
 " nales."

"5) Por último, se afirma que Italcambis pagó por las  
 " monedas un valor inferior del real, lo cual no es efectivo ya  
 " que consta del contrato, que el precio es superior en un  
 " 20% al costo y este se reajusta en relación con el valor en  
 " dólares del oro o plata conteniendo en las monedas de que se  
 " trata."

"Agradeciendo al señor Director que, de conformidad  
 " con las disposiciones legales vigentes, se sirva disponer  
 " la publicación de estas rectificaciones en el Diario Última  
 " Hora."

"Atentamente,

"Banco Central de Chile

"Jorge Casas L.  
 "Viceministro"

El señor Mansilla manifiesta que le extraña que no se  
 " hubiera llevado a cabo al Directorio. Si se hubiera llevado a  
 " cabo se hubiera planteado el problema directamente en esta sala."



Sin embargo, quiere dejar establecido que no está conforme con los resultados de su nota al Jefe General, desde el momento que hace algunos días, en este Directorio, estuvieron discutiendo el problema que se creaba con el diario Última Hora por sus publicaciones tendenciosas, que inducían a la opinión pública a juzgarse una idea equivocada respecto a las actuaciones del Banco Central, y que se inició con una publicación relacionada con el reajuste de sueldos de los Ejecutivos de la Institución. Recuerda el señor Director que en esa oportunidad la Mesa manifestó que si se dio inicio progrequia con campañas de este tipo, se tomaría el camino de la acción legal en su contra. Sin embargo, frente a estas nuevas publicaciones, se ha continuado con el sistema de la polémica y lamenta el señor Hauxilla que su nota haya apresurado una decisión de esta naturaleza.

El señor Canas señala que la nota del señor Hauxilla se ha traído al Directorio por propia iniciativa y porque considera que debe proporcionar a todos los señores Directores el máximo de información posible.

Hace presente, además, que la respuesta a Última Hora se envió con anterioridad a la recepción de la nota enviada por el señor Hauxilla al Jefe General y, a juicio de la Mesa, se puede claramente los puntos planteados por ese diario. Sin embargo, la Mesa no ha desechado la posibilidad de una acción legal, si fuera necesario, lo que tenía materia de un detenido análisis por parte de la Dirección del Banco si ello fuera procedente.

El señor Elgueta señala que considera incorrecta la actitud del señor Ruiz Tagle frente a una publicación que afirma que el Banco lo dejó fuera de servicio por una razón que le consta que no es efectiva. El citado se perjudicó debió haberla desmentido, cumpliendo así con un deber de lealtad hacia la Institución.

### Análisis de la Política Crediticia.

#### Intervención del Director don Joaquín Urduraga.

Con referencia al trabajo preparado por el Director don Joaquín Urduraga, titulado "Análisis de la Política Crediticia", el señor García señala que lo leyó con bastante detención y considera que abarca varios puntos que es necesario someter a un mayor análisis por la Co-

misión especial designada por el Directorio, con el objeto de llegar a soluciones concretas.

Básicamente, el documento comprende 4 puntos: control de los medios de pago, orientación del crédito, tasas de interés y análisis de la banca nacional.

Respecto al primero de estos temas, se propone aumentar de  $100.000$  a  $300.000$  el límite del sobregiro, lo que le parece totalmente razonable. Se habla también de la eliminación del cheque a fecha y considera que este es un medio de pago a plazo y por lo tanto debe compararse con documentos similares, como es la letra de cambio. El hecho de que el cheque a fecha sea preferido por gran número de personas, se debe a que su costo es inferior al de la letra y tiene además mayor seguridad desde el punto de vista legal. Que este problema deba analizarse tomando en cuenta derivación es los dos aspectos.

En cuanto a la orientación del crédito, estima que el sistema de líneas de crédito según presupuesto de Caja es bastante eficiente en este sentido ya que permite a los bancos conocer mejor a sus clientes y a las empresas las ayuda a organizarse y a conocerse también a sí mismas.

Sin embargo, este mecanismo tiene algunos defectos, por ejemplo la obligatoriedad que se ha establecido para los bancos en cuanto a mantener determinados porcentajes de colocaciones, ha sido demasiado rápida. Comparante la opinión del señor Urduraga en el sentido de que las líneas de crédito a los agricultores no han dado buen resultado, lo que le preocupa mucho en su calidad de Presidente del Banco del Estado. Que la solución a que se ha llegado, de financiar a la agricultura a través del sistema de líneas de crédito para cooperativas, representa varios problemas a largo plazo ya que en el fondo se están creando pequeñas instituciones financieras, sin la experiencia y garantía que tiene un banco.

Respecto a los créditos para adquisición de bienes de capital, está de acuerdo con el señor Urduraga en el sentido de intentar facilitar la labor en este sentido, ya que es de suma importancia. En cuanto a créditos populares o artesanos y pequeños empresarios, le parece que en general es muy difícil llevarlos a cabo en la actual estructura y condiciones en que opera el sistema bancario.

En relación a las tasas de interés, en que el se-

El señor Urdunaga propone que éstos se cobren al vencimiento de la operación, lo parece lógico pero considera que el problema no reside en ese punto sino en el costo de ellos.

El señor Elgueta señala que coincide en líneas generales con las observaciones formuladas por el señor García, especialmente en lo que se refiere al sobregiro. En cuanto a los cheques a fecha, cree que es un problema derivado de la legislación y por lo tanto va más allá de las funciones propias del Banco Central.

El señor Urdunaga manifiesta que es prácticamente imposible analizar en un debate todos los puntos contenidos en su trabajo y por tal razón sugiere que ellos sean considerados gradualmente por el Directorio, en próximas reuniones.

El señor Ramos propone que el documento redactado por el señor Urdunaga sea conocido en detalle por la Comisión designada recientemente por el Directorio e incluido en su temario de trabajo. Asimismo, quedará insertado en el Acta de la presente Sesión.

El señor Bulnes expresa que está de acuerdo con esta proposición, siempre que la inserción en el Acta se haga como una manifestación personal de opiniones del señor Urdunaga.

Así se acuerda.

El texto de la intervención del señor Urdunaga es el siguiente: -

### Análisis de la Política Crediticia.

Intervención del Director del Banco Central don Joaquín Urdunaga ante el Consejo de la Institución.

Señor Presidente: -

En la oportunidad en que me reincorporo al Consejo del Banco, coinciden dos hechos que tienen para mí especial significación. En primer lugar, termina el periodo en que me dediqué a una campaña electoral que, como es del caso común de los señores Directores, me fue adversa, y en segundo término, hoy inicio de hecho un nuevo periodo como representante del gobierno, el que caduca, el 31 de diciembre de 1971.

Sin embargo, el mandato del actual Presidente de la República expira el 3 de Noviembre de 1970 y siendo este cargo de su exclusiva responsabilidad, en la práctica, me de la situación cada una en esa fecha y esa facultad de quien le sucede, decidir sobre el futuro del cargo.

En otros términos, si no se presentan contingencias imprevistas, me quedan algo más de 18 meses en el ejercicio de la función de Director, la que espero desempeñar hasta el último día con igual entusiasmo y dedicación que el primero, no obstante las limitaciones de tiempo que me impone el ejercicio de mi profesión.

Lo usual es que al término de un período de Gobierno, las iniciativas decaigan y una tendencia estacionaria prevalezca en todas las actividades, especialmente en la acción pública, con el consiguiente perjuicio para el interés nacional. Esto se explica, en parte, porque las fuerzas políticas comienzan a alinearse en torno a la próxima contienda electoral, o porque los que han dedicado su actividad al servicio público deben pensar en su regreso a la actividad privada ante la alternativa de perder para su banda el poder en esa contienda.

Quiénes ahora volvemos ajenos a los ajetes políticos de ese alineamiento de fuerzas y mantenemos nuestras actividades profesionales al margen de la contingencia política, podemos y debemos mantener la iniciativa, aún con más fervor que al iniciar un período, a fin de dar continuidad a la acción pública.

De allí, Señor Presidente, es que estimo que el aporte que ahora podemos hacer los miembros de este Consejo, tras la tan añorada como esquivada meta del desarrollo sin inflación, sea igual o más importante que aquel que podíamos entregar, cuando a él llegamos.

Si a ello agregamos que las expectativas inflacionarias, como lo expresó el Ministro de Hacienda, en Enero pasado, se mantienen al ritmo de 1968 y no sobrepasarlo, cualquier esfuerzo que hagamos en tal sentido es un deber ciudadano, al cual no podemos resistirnos.

Es con este propósito, que presento una revisión de los aspectos principales de la política financiera y monetaria que son facultad de este Consejo y en especial, algunos de los cuales han constituido mi preocupación fundamental durante los cuatro años, en que he sido Director de la

El Control de los Medios de Pago.

Institución. Asimismo, junto con expresar mis puntos de vista sobre las materias en cuestión, me permito proponer al Consejo algunas iniciativas que podrían facilitar el manejo financiero y bancario, siempre en la persecución de la meta señalada.

Ha sido para mi preocupación fundamental durante el ejercicio de mi cargo, propender a la normalización y control de los medios de pago. Con tal objeto, propuse en 1965 la limitación del sobregiro en cuenta corriente, a la suma de £ 100.- y en 1966 una propuesta contable que impidiera a los bancos pagar cheques, cuya provisión de fondos no estuviera consignada antes de la llegada del documento al banco girado.

A través de estos medios se limitaba la facultad de los bancos para operar el sobregiro, pero, también se les daba una herramienta para impedir los abusos de los tenedores de cuentas corriente que, basados en su solvencia, prácticamente obligaban al banco a otorgarles un préstamo sin su solicitud.

Ambas medidas han sido muy ícitas y lo reconozco tanto los banqueros como el público.

Sin embargo, la limitación del sobregiro a £ 100.- aceptada como margen de error para los tenedores de cuenta corriente, se ha quedado muy estancada a consecuencia de la inflación. El movimiento de las cuentas corrientes es hoy muy superior al que se operaba en 1965 y en consecuencia los márgenes de error también lo son. Muchos protestos de cheques se generan involuntariamente por esta causa.

Por lo tanto, es indisputable reajustar esta cifra. Propongo al Consejo, elevar la limitación del sobregiro en cuenta corriente a la suma de £ 300.-

Hay, sin embargo, en esta fama de controlar los medios de pago, una laguna sobre la cual, en más de una oportunidad, me he expresado en este Consejo. He referido al uso del cheque a fecha.

La estructura crónica de los medios de pago legítimos, ha ido estimulando el giro del cheque a pedas, su endoso sucesivo y su uso como documento de garantía para operaciones comerciales. Como medio de pago es de gran aceptación, no está afecto a tributos, su cobranza es gratuita y está respaldado por las penas temporales que afectan al girador en caso de no provisto de fondos.

Para nadie es un misterio que muchos complotos de

comercialización se operan a través de este medio, por lo que puede considerarse como una EMISIÓN INVISIBLE, al margen del control de la autoridad monetaria.

La creciente importancia que ha adquirido como medio de pago, impide adoptar cualquier medida drástica para su eliminación y su incidencia desde el punto de vista monetario es creciente. En consecuencia, mientras más se difunda su uso más incontrolable se tornará su circulación.

Muchos de los cheques que se protestan, según autoridades o opiniones de banqueros, lo son porque fueran girados a fecha y no se dispuso de fondos en la oportunidad requerida. De allí que el aumento de los protestos está íntimamente vinculado a la magnitud creciente de esta forma de dinero.

En consecuencia, es tarea impostergable para este instituto abordar tan delicado asunto y dictar las medidas conducentes a su limitación primero y a una gradual reducción de esta emisión inevitable después. -

#### La Orientación del Crédito

Desde mi llegada al Consejo del Banco, he venido sosteniendo que es condición necesaria para alcanzar el desarrollo con estabilidad, en la actual coyuntura económica chilena, que la emisión de dinero sea orientada. En otros términos, que el flujo financiero y por tanto el crédito sea dirigido y controlado de acuerdo a prioridades que aún más monetaria planificación puede tener.

Obviamente no escapa a este predicamento la política fiscal, cuya incidencia en la economía nacional es decisiva.

La evolución en nuestra economía en los últimos años está confirmando mi afirmación que, por lo demás, no tiene mucho de original. Ha variado ministros de Hacienda de gobiernos pasados sofisticaron que un sistema crediticio suelto aplicado a una economía rígida como la nuestra, sólo por casualidad, canalizará esos recursos de modo que movilice los sectores que un desarrollo estable exige. Y es graciadamente, sus propósitos se tradujeron en medidas aisladas de control individual, que al no obedecer a un contexto orgánico, carecían de efectividad.

Hoy a la luz de la experiencia adquirida reaffirmo este criterio. Y es en virtud de este, que he venido proponiendo, durante cuatro años diversos medidas que tienden a ese objetivo. Sin embargo algunos de mis colegas de instituto han visto en ello, más que una formulación de política,

una derivación intervencionista de medida y desajuste con la realidad del área.

En otras posiciones, quienes han puesto énfasis en la propiedad de los mecanismos usados para cumplir dicha política y en especial en el más importante de ellos, la LINEA DE CREDITO, venos en que un adecuado equilibrio entre la conducción del Estado y la movilidad individual ha prevalecido en su operativa.

Estoy consciente que mi punto de vista no es compartido por muchos de los presentes en este Consejo. Sin embargo, soy plenamente consciente de mi posición, en la medida que las disposiciones estatutarias me lo permiten, trataré hasta el último día que integre este Directorio de acentuar, en tanto sea posible, esta política que pretende dar cauces definidos al crédito a través de medios indirectos como las obligaciones, los descuentos u otros procedimientos selectivos.

En mi juicio, cualquiera deficiencia operacional o perturbación derivada de una alteración en la distribución del crédito, son factores de segunda prioridad frente a los imperativos de conseguir rigidez estructural de nuestra economía a través de una planificada equalización del flujo financiero.

Los mecanismos de orientación del crédito puestos en marcha bajo la ilustración de esta política son: -  
LOS LINEAS DE CREDITO SEGUN PRESUPUESTO DE CAJA, LAS LINEAS DE PROMOCION, LOS PRESTAMOS POPULARES CONTROLADOS, Y LOS CREDITOS PARA TALLERES ARTESANALES.-

La situación y perspectiva de ellas, trataré a continuación.

### Las líneas de Crédito según Presupuesto de Caja

El sistema de líneas de Crédito según Presupuesto de Caja, tiene en la actualidad más de 4 años de existencia. Durante este período ha sufrido una serie de modificaciones y su crecimiento ha sido acelerado e intermitente. En efecto, a diciembre de 1968, tal como se puede apreciar en el cuadro indicado a continuación, las colocaciones en líneas de C. S. P. C. se habían incrementado en términos reales, respecto de diciembre de 1966, en un 59%. Por su parte, en el mismo período, las colocaciones en líneas de Crédito según Presupuesto de Caja se habían incrementado, también en términos reales, en un 15,6%.

Por su parte, las empresas que se han acogido al

sistema, ha aumentado durante el mismo lapso de tiempo, de 119 a 260, es decir, en un 118,5%.

Crecimiento del sistema de líneas de C. F. P. E.

Autos pactados.

(cifras en miles de \$)

	dic. 1966	dic. 1968	dic. 1968 (\$ dic. 66)	Variación real 1966 - 1968
Línea de Crédito según presupuesto de Caja	289.813	539.680	335.087	15,6%
Líneas Agencias	-	202.380	125.658	-
TOTAL	289.813	742.060	460.745	59,0%

Las cifras anteriores indican claramente que ya se ha superado con largura el período de puesta en marcha del sistema sin las controversias que, a todos los niveles, él ha suscitado, hoyan logrado desvirtuar sus méritos.

La tarea, ahora, es promover su consolidación con miras a crear las condiciones necesarias para superar los problemas propios de la aplicación masiva de un régimen nuevo, y así poder orientarlo hacia su éxito definitivo.

Para hacer posible este proceso de consolidación - que se traduce en simplificaciones de operación, en una selección de las empresas que pueden recurrir a presupuestos-programas y en los ajustes definitivos de los mecanismos administrativos - el crecimiento del sistema se ha hecho más atenuado que el ritmo impuesto en 1968. Hasta Septiembre de 1969 esta acoñada una expansión moderada consecuencia, solamente, del cambio de obligatoriedad de pagar a proveedores. Los antecedentes recogidos en este plano servirán de base para diseñar una política aplicable a partir de esa fecha.

Desde luego, redundando en juicios que ya he emitido, mi opinión se inclina a una expansión del sistema que va más allá de los límites ya previstos y la velocidad de crecimiento debe desprenderse más de la experiencia que de juicios emitidos a priori.

Las medidas de política esbozadas, aún acompañadas de la implantación de los mecanismos y criterios, también ya diseñados, no permiten solucionar integralmente algunos de los problemas que todavía afectan al buen funcionamiento.



to del sistema.

Es un hecho innegable, que a pesar de los esfuerzos realizados, no ha sido posible controlar el cumplimiento de las obligaciones de pagar al contado, por parte de las empresas, y de entregar los fondos oportunamente, por parte de los bancos. Asimismo, esos esfuerzos no han conseguido agilizar el proceso de tramitación de las distintas solicitudes de línea en la forma deseada.

Si se quiere subsanar los problemas que se generan por la imposibilidad de controlar el grado de cumplimiento de los compromisos señalados, y en esa medida asegurar su observación, debe necesariamente tenderse a cambiar la forma en que se mide actualmente el cumplimiento de la obligación de líneas.

Sólo si se computa para los efectos de cumplimiento de la referida obligación, lo efectivamente colocado en líneas por los bancos, se estará en condiciones de controlar el cumplimiento, por parte de éstos, de los compromisos contraídos con los usuarios del crédito. Por su parte, logrado lo anterior, las empresas no podrán justificar el no pago al contado, argumentando a favor del eventual incumplimiento de los bancos en lo que respecta a la entrega de los fondos comprometidos. El problema que se podría presentar, una vez aceptado este criterio, ante una disminución no programada de las necesidades de crédito de un usuario, puede solucionarse creando un mecanismo, como podría ser un margen de tolerancia para los bancos, que opere en los casos calificados, previa autorización del Comité Ejecutivo de Banco Central.

La conversión de la proporción recién planteada implica, a su vez, bajar la imagen de instabilidad creada en torno al sistema por sectores, premitiva y no premitiva mente interesados en su vacato, dado que el mecanismo de obligaciones operaría sobre una base, sin lugar a dudas, definitiva.

Por su parte, las deficiencias que se producen por la excesiva demora que significa la tramitación de una cualquiera solicitud de línea, pueden superarse adoptando un conjunto de medidas, de carácter administrativo. La mayoría de ellas tienden a uniformar y simplificar la información y los criterios a utilizarse en el análisis de

las distintas solicitudes de líneas, a otorgar un incentivo al banco coordinador, por ejemplo a través del refinanciamiento, de manera que se compensen la mayor carga de trabajo que esta tarea involucra y se genere así un mayor interés por atenderla; a simplificar el proceso de revisión en el Banco Central, a agilizarlo a través de sustituir el estudio de la línea por aquel que prepara el banco coordinador, de acuerdo a pautas, definiciones y criterios previamente establecidos y ampliamente divulgados. Se complementan estas medidas estableciendo sanciones al banco coordinador que no se atenga a la confección del estudio que cubra las solicitudes de línea, a las pautas, definiciones y criterios ya señalados y que no cumpla estrictamente con lo establecido a los demás bancos que se contrae por el hecho de asumir tal responsabilidad. Obviamente, previo al establecimiento de estas sanciones deberá haberse acordado los estímulos que beneficiarían al banco coordinador.

Igual medida afectaría al banco y a la empresa que no cumpla con los plazos señalados para cada una de las etapas que debe cubrir la tramitación de una solicitud de línea.

Respecto a la situación en que actualmente se encuentran los agricultores individuales acogidos al sistema de líneas, a través de las llamadas líneas agrícolas. En la mayoría de los casos, éstos no han podido cumplir con las exigencias que impone el sistema, creando de hecho una situación difícil, tanto para el banco, como para el usuario. Esta situación se ha originado especialmente por las razones que más adelante se indican.

En primer lugar figura la dificultad relativa existente en este sector para programar con algún grado de confiabilidad. Nadie escapa que la probabilidad de ocurrencia de contingencias e imprevistos, causados por el juego de variables incontrolables por la empresa, es extraordinariamente más alta en este sector, que en otros en la economía. Lo anterior, en lo que se refiere a uso de técnicas e información financiera, permiten explicar en buen grado la mayor desviación existente en este sector, entre lo presupuestado y la realidad.

En segundo término debe mencionarse la baja rentabilidad que afectan la mayoría de las explotaciones agrícolas, lo que no les permite obtener costos financieros menores, y aminorar, efectuar un serio esfuerzo de capitalización.

Lo anterior indica, que no es conveniente seguir

esto cuando directamente crédito de línea a agricultores individuales. Este debe ser transferido a ellos a través de cooperativas agrícolas y empresas dependientes de la agricultura, a las cuales será necesario concederles para estos efectos, el carácter de empresas agrícolas.

Así a través de la percepción de sus ventas al contado, se soluciona el problema de financiamiento de los agricultores individuales, a un menor costo financiero para los mismos. Por otra parte, a través de las cooperativas, éstos obtienen una serie de servicios adicionales, que complementan con ellos el precio que deben pagar por ellos.

Por último, es claro que estas unidades productivas, dadas su dimensión y características propias, están en mejores condiciones para superar los problemas originados en las condicionantes ya indicadas.

La adopción de las medidas propuestas y su eficiente implementación, permitirán, en conjunto con lo ya realizado, que la consolidación del sistema - etapa necesaria en todo proceso que implique un verdadero cambio de política - se desarrolle dentro de parámetros de eficiencia, de manera tal, que éste pueda ser efectivamente utilizado como herramienta de política crediticia.

### Crédito para Adquisiciones de Bienes de Capital.

La experiencia adquirida en mi actividad profesional a través del desempeño en el Instituto Eléctrico del Fero, me reveló que la industria nacional estaba en condiciones de competir en calidad y precios en muchos rubros, con la industria extranjera. Sin embargo, debía sortear una valla insalvable; la competencia extranjera podía ofrecer condiciones de pago diferido incompatibles con el grado de capitalización de las empresas nacionales.

De allí surgió en 1964, junto a los primeros pasos de la Ofla la idea de crear un Fondo de Exportaciones, traducido en una proposición formulada al Banco Central.

Esta iniciativa no prosperó en aquella oportunidad. Sin embargo, junto con la creación del CAR, surgió una fuente de financiamiento para este objetivo mediante un mecanismo a través del acuerdo 2084 de 20 de julio de 1966.

Esta línea crediticia ha sido un éxito y así lo revelan las cifras de préstamos aprobados que se

superaban a los 6°45 millones, sin contar otros 6°12 millones a operarse a través de COEFO.-

Los recursos captados a través del EDR al contar con las reservas a los 6°150 millones y se espera llegar al término del año a cifras superiores a los 6°250 millones. En consecuencia, se dispone de un margen importante para el palear estas operaciones cuyos efectos sobre la economía son indiscutiblemente positivos.

Los proyectos de inversión como es de perceptible de financiarse a través de esta línea crediticia no ocasionan a ocupar ese margen, por lo cual se dispone de una posibilidad vista para ampliar esta actividad.

Para ello propongo las siguientes medidas:

1°.- Utilizar para fines de comparación entre propuestas internas y extranjeras, especialmente para adquisiciones del Estado, una tasa de interés similar. Los P.D.B.C. demuestran un interés del 9%; las propuestas extranjeras son calculadas a base de 6% lo que les proporciona una ventaja cuyo aprovechamiento merece revisión.

2°.- Autorizar la elevación de los anticipos que se entreguen a cuenta del crédito, al 50% del mismo. Así se hará más atractivo y se facilitará su colocación.

3°.- Realizar una campaña de promoción y publicidad de esta línea crediticia, a fin de que sea conocida por futuros usuarios y fabricantes.

4°.- Promover estudios de proyectos para ser especialmente financiados a través de este régimen y que se realicen en 1971 y 1972. Es usual que los cambios de gobierno se traduzcan en un cambio de el pesa de la actividad inversora, con lo cual se pierden uno o dos años en el estudio y realización de los mismos.

5°.- Estudiar la posibilidad de financiar partes y piezas importadas que integren en forma minoritaria proyectos diseñados y constituidos en el país.

El Crédito Popular

Parte de la orientación del Crédito, que la política que le propositado pretende, ha sido hacerlo accesible a los deudores de bajo patrimonio o a las personas

naturales que necesitan recurrir a préstamos bancarios.

Para hacer realidad este propósito se crearon las LINEAS DE PROMOCION, las LINEAS ARTESANALES y los PRESTAMOS POPULARES CONTROLADOS.

Las primeras no han alcanzado la extensión esperada, básicamente, porque las medianas y pequeñas empresas industriales carecen, en su mayoría, de organización y personal para llevar con fidelidad una contabilidad que permita confeccionar presupuestos. Tampoco tienen patrimonio para garantizar los préstamos ni simpatías por su calidad de deudores poco remunerativos e inseguros.

No ha mejorado esta situación el Certificado de Promoción, creado como testimonio de aptitud y capacidad para suplir la tradicional seguridad del crédito, basada exclusivamente en el patrimonio del solicitante.

La apertura del crédito hacia el trabajo, desde este punto de vista, es una iniciativa que, muy a mi pesar, debo considerar, hasta aquí, fracasada.

De allí que la LINEA DE PROMOCION debe ser considerada en una etapa preliminar, a la espera de orientaciones más definidas en la tendencia de la política económica, ya que sólo una acción decidida del Ejecutivo y del Parlamento podría hacer posible su difusión y el eliminar los obstáculos que la limitan o entorpecen.

Las LINEAS DE CREDITO ARTESANAL se libran, acentuadas, las deficiencias de la LINEA DE PROMOCION. Mas que un instrumento financiero ellas no son, sino que un acuerdo del Banco Central, a la espera también, de ser usado bajo la inspiración de una política más enfática en la orientación del crédito.

Los PRESTAMOS POPULARES CONTROLADOS han registrado un crecimiento sostenido aunque las cifras alcanzadas en este tipo de colocación no son significativas. Su uso se ha difundido lo suficiente como para considerar que la etapa de puesta en marcha está superada y procede, ahora, en consecuencia, arbitrar las medidas para perfeccionar su uso conforme al espíritu con que fueron creados.

De este análisis se desprende que los avances en el área del crédito popular son en extremo modestos y que sólo operan con una relativa excepción a aquellos que se encuadran en las fórmulas tradicionales de un organismo bancario que se ha mantenido inalterable, como lo +

Préstamos Populares Controlados.

La experiencia ha sido elocuente para demostrar que los incentivos, como el redescuento, carecen de valor como instrumentos de política cuando deb en vencer resistencias que escapan al ámbito comercial. Estos incentivos son aún más débiles cuando quedan restringidos sólo a la rentabilidad, como es el caso del régimen de ayuda de meaje vigente hasta Euro pasado. En tal situación, cualquier política que pretenda orientar el crédito, en las actuales circunstancias, debe verse necesariamente a las obligaciones.

De los antecedentes expuestos se concluye que la apertura del crédito hacia el trabajo dispone de los mecanismos que este Consejo desea. Lo que ahora procede, siguiendo el curso de los tiempos, es que el trabajo adquiera una importancia creciente en la gestión económica, complementando, actualizando y utilizando dichos mecanismos para adaptar la banca a los requerimientos de la hora presente.

La Política Regional

El sistema financiero chileno se ha ajustado, desde el punto de vista regional, a la tendencia centralista, dominante en el país. Sobre las consecuencias de tal fenómeno me expuse en forma amplia y detenida en una exposición que hice ante este Consejo el 17 de Mayo de 1967.

Hice presente en esa oportunidad que las provincias, dada la estructura bancaria nacional, vivían en un permanente riesgo de falta de liquidez por el incesante traslado de fondos que se produce entre las sucursales de estas instituciones. Este sistema de valores comunicantes deja expuestas a las plazas bancarias a reducciones imprevistas de sus cuotas crediticias, lo que tiene un impacto cuyo alcance sólo puede ponderarse cuando se está en contacto con los afectados.

Solución definitiva a este problema lo constituyen los sistemas de crédito selectivos a los cuales me he referido ya. Sin embargo, mientras ellos alcanzan su total difusión, propiamente en aquella oportunidad, a manera de solución de transición se constituyó el COMITÉ PERMANENTE DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL CRÉDITO.

Sea éste un organismo presidido por el Presidente del Banco Central, sin facultades decisivas, sino, destinado a intercambiar información al alto nivel para compensar las fluctuaciones y deficiencias de la liquidez regional.

El Comité tuvo algunas reuniones de las cuales la

última se realizó en Octubre de 1967 y sin que se comience labor alguna posterior.

Hoy bien, si se tiene en cuenta que los instrumentos de orientación crediticia cubren no más de un cuarto de las colocaciones y la mayoría lo están en Santiago, se concluye que la situación de las provincias no ha cambiado y los puntos de vista por mi sustentados en Mayo de 1967 no han tenido eco.

Deseo llamar la atención nuevamente sobre este punto que me parece clave en el desarrollo equilibrado del país. El intento que se ha realizado para llevar la planificación a las regiones, ha sido exitoso; sin embargo, los planes allí confeccionados no serán, sino ejercicios académicos a no ser que dispongan de mecanismos / incentivos que los motiven.

La población de provincias y en especial el contingente rural jugarán un rol decisivo como factores de mercado para la industria que el desarrollo exige. Si carecen de ingresos no podrán comprar los productos así elaborados; y para tener ingresos necesitan ocupaciones con una productividad aceptable. Hoy bien, estas ocupaciones surgen del desarrollo dinamizado por un flujo financiero que lo vitaliza.

La banca regional en tal sentido presta una colaboración inapreciable a pesar de que a mi juicio no le hemos dado una política definida y precisa de crecimiento y estímulo acorde con el papel centralizador que representa.

La revisión del sistema bancario impuesto por mandato de la ley y al cual me referiré más adelante ofrece una buena oportunidad para corregir lo que es una debilidad crónica del sistema financiero como es su centralismo.

### La Tasa de Interés

Entre las atribuciones que la ley confiere al Consejo del Banco Central, está la fijación mensual del interés corriente bancario. Asimismo, la ley establece que el límite máximo a que puede alcanzar el interés en los contratos de mutuo de dinero o de depósitos, es hasta un 20% superior al interés corriente bancario. Este límite máximo se le denomina interés máximo legal o convencional.

Por acuerdo N° 2.197 del 26 de diciembre de 1968, este fijó el interés corriente bancario en 19,088% anual, en consecuencia, el interés máximo legal o convencional alcanza a 32,9% anual.

Pero, este no es el único costo para el deudor, ya que también incidem en él otros factores como la tributación, la forma de cobro de los intereses, el decir, si estos se pagan en forma anticipada o vencida y los montos del crédito. En la consideración de los ítem que deben incorporarse en el costo puede existir diversas opiniones en relación a si se incluye o no la comisión de cobranza y las estampillas de los documentos entregados en garantía, así como los costos de franquencia y otros.

De manera ilustrativa, se acompañan algunos cálculos del costo del crédito para el deudor, según el tipo de operación.

#### Créditos en cuenta especial.

Los intereses de estos créditos se cargan mensualmente a los 30 días de otorgados y tanto el interés (22,9% anual) como el impuesto único (39%) se cobran vencidos. El costo efectivo de este crédito, sin considerar el recargo de comisión de cobranza, es de 36,9% anual.

Para considerar la imputación de los costos de cobranza debe tenerse presente que se genera en las ventanillas de crédito colectivas, aunque no se remite a los avances en cuentas especiales, se utiliza la cobranza bancaria. Asimismo, la imputación del gasto de cobranza como tasa de costo requiere disminuir el plazo de vencimiento de la letra respectiva.

Influye también en el costo del crédito el monto de la garantía documental exigida por los bancos para operar en cuenta especial.

Combinando los factores citados se ha realizado el cálculo del interés total de esta forma de crédito en tres alternativas que son representativas de las prácticas más usuales.

De continuación se presentan los cálculos en relación con el costo efectivo anual en esta modalidad, considerando las tres alternativas planteadas.



Monto	Plazo (ds.)	Interés anual		Total	costo efect. anual	Acarg. por cobranza	Costo	Costo
		estipulado	Impto. único				efect. anual	efect. anual
10.000	30	(22,9%)	(39%)	265,3	36,9	a) 0,8 b) 4,8 c) 6,0	37,7 41,7 42,9	4,0 7,0 7,9

Detalle de letras.-

En este caso, los intereses se cobran anticipados por un plazo aproximado de 90 días y considerando que las letras afectan el interés máximo legal de 22,9% anual, se determina un costo efectivo anual de 39,3% en esta modalidad. El detalle del cálculo se presenta a continuación.

Monto	Plazo (ds.)	Interés		Total	Costo	Costo
		estipul.	Impto. único		efectivo anual	efectivo anual
10.000	90	(22,9%)	(39%)	795,8	39,3	5,2

Préstamo con letras.-

Se cobra interés anticipado por un plazo aproximado de 90 días y también se cobra el interés máximo legal (22,9%) anual. El cuadro siguiente te señala en detalle los conceptos incluidos en el cálculo.

Monto	Plazo (ds.)	Interés		Timbres y Estampillas	Total	Costo	Costo
		estipul.	Impto. único			efect. anual	efect. anual
10.000	90	(22,9%)	(39%)	7	802,8	39,8	5,6

De los cálculos expuestos, se deduce que la tasa de interés, expresada en términos nominales, para el deudor fluctúa entre el 36,9% y el 42,9% al considerar estas modalidades de crédito. Para expresar el costo efectivo, en términos reales, se consideró la variación se presentada por el Índice de Precios al Consumo en Santiago, en el período anual que va de marzo de 1968 a marzo de 1969, que arroja una cifra de 32,4%. Por tanto, se concluye que la tasa de interés en términos reales fluctúa entre

4,0 y 7,9% anual.

Los antecedentes enunciados, revelan que la tasa de interés nominal fluctúa en torno al 40% anual y que la tasa real oscila entre el 4% y el 8%.

El objeto de llevar la tasa normal a valores superiores a la tasa de inflación es impedir el subsidio que recibirían los deudores en caso contrario.

En otros términos, en la tasa de interés se está pagando el costo del crédito y el reajuste de la deuda como pendiente. Otra, que el sistema bancario nacional opera en las deudas a corto plazo, en un régimen reajutable de características especiales.

En primer lugar el reajuste es automático y afecta a la deuda gradualmente, cualquiera que sea el tiempo que ella perdure.

La segunda característica de este reajuste es que las empresas lo contabilizan como un costo en su cuenta de pérdidas y ganancias, en sus cuentas y que corresponde a una diferencia de revaluaciones de los activos y pasivos. Esto empuja el precio de las ventas más allá de la incidencia que el costo real del crédito tiene en sí. Además las empresas en que las revaluaciones del activo no computan el costo por reajuste en la cuenta de pérdidas, como es el caso de la agricultura, la tasa de interés señalada se transforma en un gravamen de costo que no todas las explotaciones pueden resistir.

Por último, en aquellos casos en que los intereses se cobran anticipados el reajuste de la deuda se descuenta antes que el deudor haya tenido oportunidad de generar con ella los bienes que serán objeto de la revaluación que dicho reajuste pretende compensar. Para resguardar de este gravamen el deudor tiene que obtener una productividad adicional o trasladarlo al precio.

Riento es que hay una serie de factores que condicionan estos efectos y entre ellos la distribución del crédito, la estructura financiera de la empresa, la inflación y la política de precios, la mayoría de ellos se refieren a las facultades de este Consejo. De allí que la misión de fijar la tasa de interés es delicada.

En junio este Consejo deberá pronunciarse por su valor para el segundo semestre de 1969. Si se quiere mantener una tasa que implique un reajuste de las deudas al emisor con la in-

La estructura del sistema Bancario.

La decisión deberá complementarse con otras medidas que conjunen los efectos de los fenómenos que se refieren.

Ha sido preocupación latente en el Consejo del Banco Central una eventual reestructuración de la banca, que se traduce en una disminución de estas instituciones en base de la fusión de las mismas.

Para conseguir tal objetivo, el 5 de abril de 1961 tomó un acuerdo que otorga el beneficio de la reducción en un porcentaje de la tasa media de encaje básica. Sin embargo, estos incentivos no han satisfecho las expectativas de quienes lo propusieron y quienes lo aceptaron, ya que hasta la fecha no se ha materializado ninguna fusión y hay solamente una convenida.

Asimismo, con igual fecha el Consejo adoptó un acuerdo que fija una tasa especial de encaje de los bancos extranjeros que deseen instalarse en el país con el explícito propósito de impedir la competencia de nuevas instituciones foráneas cuya solvencia tiende naturalmente a desplazar a la banca nacional.

También se han hecho proposiciones oficiosas acerca de aspectos regiminales, en habilidades estatutarias y demás otras que implican cambios institucionales y aún la desaparición de algunos bancos por extinción o su mínimo número.

Estos y muchos otros aspectos deberán ser considerados por el Ministerio de Hacienda, cuando antes del 30 de junio de 1970 deba dar cumplimiento al artículo 63 del D.F.L. N° 252 del 30 de marzo de 1960.

Dicho texto legal se expresa textualmente:-

"Toda autorización para establecer bancos comerciales se pirará el 30 de junio de 1970 y las que se otorguen con posterioridad o las renovaciones de las ya concedidas, renovar su vigencia que correspondan al término de períodos sucesivos de cinco años, contados desde el día".

El espíritu del legislador, expresado a través de las facultades extraordinarias que otorgó al Presidente Alessandri que dictó dicho decreto, fue sin dudas realizar una revisión periódica del sistema bancario. Esta revisión debe estar menudada dentro de los términos del mismo D.F.L., pero, facultada al Ejecutivo para poner en condiciones estatutarias e inclusive determinar la liquidación de algunos

empresas bancarias, por el sólo hecho de no prorrogarles su autorización para continuar operando.

Sobre la materia, el Banco Central carece de atribuciones, no así de juicios ilustrativos que serían de gran utilidad para la autoridad competente.

En virtud de esta consideración, propongo al Consejo la iniciación de un amplito debate sobre el tema con el objeto de aunar juicios en torno a tan delicado asunto. Con el objeto de hacer más efectivo este debate propongo, asimismo, que la Mesa Consultiva me temario que sirva de base concreta de discusión para en seguida, y en conformidad a lo dispuesto en la letra m) del Art. N° 42 de nuestra Ley Orgánica dar a conocer al Ministerio de Hacienda el criterio y la ilustrada opinión de la Institución.

Señor Presidente, señores directores:

¡Durante mi permanencia en este Directorio se presentaron proyectos de reformas y formulado indicaciones que hoy constituyen un conjunto de preceptos normativos cuya aplicación significa para mí un motivo de inmensa satisfacción, porque he cumplido con un deber de conciencia coincidente con los postulados de mi partido y porque he podido corresponder dentro de las limitaciones impuestas por las circunstancias a una señalada demostración de confianza que he tenido para conmigo S. E. el Presidente de la República.

El hecho de haber sido renovado mi mandato de Director por un nuevo período no cabe sino que interpretar lo como una reiteración de confianza de nuestro Primer Mandatario. ¡Y allí es que me cuenta con la autoridad moral necesaria para perseguir en mis propósitos de innovar en diversos aspectos de política monetaria, en la forma ya enunciada, convencido de que éste es, y no otro, el mejor camino para cumplir con nuestro deber, en el ámbito de nuestras limitadas atribuciones.

¡Yo pues entregado estas iniciativas al estudio de los señores directores, que en último término, deberán aprobarlas o rechazarlas y a la Mesa de la Institución para que arbitre las medidas que estime convenientes con el objeto de agilizar su tramitación.

Entre tanto, me será muy grato continuar estudiando, considerando todos los problemas que por mandato de la Ley es deber nuestro analizar y resolver.

joaquin Audunaga E.  
Santiago, 23 de abril de 1969.

Se levanta la sesión.

Bellmer

elgueta

garcía

Hausilla

Audunaga

Vinagre

Manus

Audunaga

Rauca

Tobías

Pulido

Peyro

Bonchert